

CONSTANCIA SECRETARIAL. 8 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso en el que se corrió traslado del informe de visita socio-familiar y se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer.
El oficial mayor



Ricardo Vargas Cuellar.

Auto Sustanciación

Rad. **765203110003-2022-00005-00**. Permiso salida del país

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a que finalizó el término del traslado que se hiciera del informe de la visita socio-familiar al hogar de la demandante, procede, entonces, fijar nueva fecha para realización de las audiencias que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR el día 21 del mes de JUNIO del año 2023 a la 1.30 P.M, para llevar a cabo las audiencias que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

2° - CÍTESE y adviértase a las partes que deben concurrir a la audiencia, para el efecto, se les remitirá el link para su conexión.

NOTIFÍQUESE:

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f137030a8073e6b5dfb692ea94446b5c69f59b3855a4acce09817cb24f3987**

Documento generado en 09/05/2023 08:19:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>